



RESOLUCION N° 209

260

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 9 FEB 1988

VISTO el Expediente N°38120/78, en el que la Universidad catolica, de Santa FE eleva la propuesta de una ampliación / de las incumbencias profesionales correspondientes al titulo de Licenciado en Edafologica, fijadas por la Resolucion N°180 del 20 de Enero de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliacion referida procura actualizar tales incumbencias en virtud del perfeccionamiento de la capacitación académica junto con los avances científicos y técnicos contemplados oportunamente, mediante los cambios operados en el Plan de / Estudios de la Carrera.

Que el Decreto N°939 del 10 de Abril de 1975, delega en este Ministerio la atribución de fijar las incumbencias profesionales de los títulos expedidos por las Universidades Privadas oficialmente reconocidas y se trate de actividades cuyo ejercicio profesional se encuentre reglamentado por el Estado.

Que conforme al procedimiento establecido por los artículos 2° y 3° del Decreto antedicho, se ha efectuado la consulta pertinente al Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, aceptando la modificación propuesta.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaria de Educación.



Ministerio de Educación y Justicia



EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Ampliar las incumbencias profesionales fijadas para el título de Licenciado en Edafología que otorga la Universidad Católica de Santa Fe, obrantes como Anexo I de la Resolución N°189 del 20 de Enero de 1979, mediante el agregado del texto / siguiente: "Planificar, dirigir, ejecutar e interpretar estudios y proyectos con fines de drenaje".

ARTICULO 2°- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-


CORTE S. VIC.
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



